

- 1 -  
28573



27 OCT. 1902

28573

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,

a favor de

DON JUAN MOJEDANO TOLOSA y DON GEORGES BENTEJAC, residentes en San Sebastián (Guipúzcoa), calle Prim, nº 34,

p o r

»HORNILLO CON COMBUSTIBLE LIQUIDO SIN PRESION NI BOMBA REGULADORA».

Inventores: Don Juan Mojedano Tolosa y Don Georges Bentejac, de nacionalidad española y francesa respectivamente.

-----



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

El hornillo que vamos a describir tiene por objeto proporcionar el máximo calor, con una cantidad mínima de combustible líquido, calor que puede ser empleado para cocinar y también como estufa calefactora, como diremos más adelante.

El hornillo está representado en los dibujos que adjuntamos, en los cuales la Fig. 1ª muestra dos detalles del hornillo desmontado, la Fig. 2ª el hornillo montado y presto a funcionar. La Fig. 3ª representa el mismo hornillo fabricado en forma de cocina doble y la Fig. 4ª el mismo hornillo transformado en estufa calefactora, bastando para este fin el aplicarle el disco radiante, que se vé en el dibujo, encargado de esparcir el calor producido en la combustión.

En la Fig. 2ª el número 1 muestra el depósito de combustible que puede ser gasolina, alcohol o cualquier otro producto similar, dentro del cual se introduce el dispositivo de absorción y encendido, formado por un tubo, n.º 2, que contiene la mecha n.º 3, encargada de hacer llegar el combustible al plato acoplado en la parte superior de este tubo, sobre el que hay una cámara tronco cónica, provista en sus bordes laterales de ranuras radiales, n.º 5, por las que saldrá la llama producida por la gasificación del combustible empleado. El tubo conductor está provisto de una llave n.º 6, que tiene la misión de regularizar la salida del combustible y que sirve además para encender y apagar el hornillo. A través de este tubo n.º 2, pasa un dispositivo de seguridad que con-

28573

27 OCT



35

siste en un tubo de aireación cuya extremidad inferior que termina en el interior del depósito nº 2, tiene un agujero que establece una comunicación con el exterior, impidiendo así toda presión en el interior del mencionado depósito, asegurando al hornillo toda garantía contra posibles riesgos de explosión, como ocurre en otros hornillos, cuyo funcionamiento está precisamente basado en esta presión.

40

En la parte superior del tubo de comunicación nº 2 hay un tapón nº 7, que podrá desatornillarse, siempre que se note cualquier pequeña obstrucción del mismo o irregularidad en el funcionamiento del hornillo, haciendo así sencillísima la operación de limpiarlo, ya que como instrumento accesorio existe una pequeña aguja curvada en la punta y expresamente fabricada para este fin.

45

50

El funcionamiento del hornillo que describimos consiste en lo siguiente: Se llena el depósito del líquido combustible en cantidad que no ha de exceder de sus tres cuartas partes de capacidad, de forma que el tapón destinado a llenar el mismo no ha de quedar nunca cubierto por el mismo, después de esperar un breve espacio de tiempo para que la mecha absorba el líquido se abre la llave nº 6, haciéndola girar dos o tres vueltas de derecha a izquierda. Se aplica entonces sobre el plato colocado en la parte superior del hornillo y contra las ranuras radiales por donde ha de salir el combustible gasificado, las pinzas nº 9. Estas pinzas provistas en sus extremos de un material incombustible, tal como amianto o cualquier otro adecuado, se aplicará empapado en alcohol de quemar, el cual permanecerá así ardiendo durante un minuto, lo que producirá el calentamiento de la extremidad superior del tubo y la absorción del combustible gasificado. Pasados unos diez minutos de esta operación se regulariza el fuego haciendo girar la llave nº 6.

55

60

65

Este hornillo puede ser fabricado de igual modo en



forma de cocina doble con un hornillo al lado del otro.

70 El uso del hornillo que describimos es sumamente práctico y recomendable tanto por su extraordinaria simplicidad de manejo, como por su gran economía de combustible, haciendo que sea el hornillo cuyo coste de aprovisionamiento es menor al de cualquier otro similar. Debe tenerse en cuenta además que el peligro de explosión está completamente eliminado gracias a su dispositivo de comunicación con el exterior. Puede también ser transformado en estufa por medio de la fácil aplicación del accesorio adecuado.

75 Se deduce de lo que antecede que el objeto a que nos referimos tiene considerables ventajas, por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado, y para prevenirse contra posibles y fáciles imitaciones se solicita a su favor un privilegio de explotación.

80 Hecha la descripción que antecede es preciso añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, así como los materiales de que esté fabricada, sin que por ello se altere la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente:

NOTA

85 Se reivindica el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, en los apartados siguientes:

90 1º.- HORNILLO CON COMBUSTIBLE LIQUIDO SIN PRESION NI BOMBA REGULADORA, caracterizado porque consta esencialmente de un depósito, que puede llenarse con gasolina o alcohol, o cualquier otro combustible líquido similar, dentro del cual se introduce el dispositivo de absorción y encendido, formado por un tubo que contiene la mecha, encargada de hacer llegar el combustible al difusor, acoplado en la parte superior del

70

75

80

85

90

95



100

mismo tubo referido, el cual consiste en un plato sobre el que hay una cámara tronco cónica, que tiene en sus bordes laterales ranuras radiales, por las que saldrá la llama producida por la gasificación del combustible empleado; el mencionado tubo está provisto de una llave que tiene la misión de regularizar la salida del combustible y que sirve además para encender y apagar el hornillo.

105

2º.- Hornillo con combustible líquido sin presión ni bomba reguladora, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque por el interior del tubo ya citado, pasa un dispositivo de seguridad que consiste en un tubo de aireación cuya extremidad inferior que termina en el interior del depósito de combustible, tiene un agujero que estableciendo una comunicación con el exterior impide toda presión en el interior del referido depósito y asegura al hornillo de todo riesgo de explosión.

110

115

3º.- Hornillo con combustible líquido sin presión ni bomba reguladora, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en la parte superior del tubo de comunicación hay un tapón que podrá desatornillarse siempre que se note cualquier pequeña obstrucción del mismo, empleando para esta operación una pequeña aguja curvada en la punta y expresamente fabricada para la limpieza del hornillo.

120

125

4º.- Hornillo con combustible líquido sin presión ni bomba reguladora, caracterizado porque puede construirse en forma de cocina doble de dos hornillo y porque puede, además, transformarse en calefactor, bastando para este fin adaptarle un disco radiante que esparcerá el calor producido en la combustión.

5º.- Hornillo con combustible líquido sin presión ni bomba reguladora, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque va provisto, como instrumento accesorio, de unas

28573 2706



130

pinzas, provistas en sus extremos de un material incom-  
bustible, tal como amianto o cualquier otro adecuado, las  
cuales se aplicarán empapadas en alcohol de quemar, contra  
las ranuras radiales por donde ha de salir el combustible ga-  
sificado, prendiéndoles fuego, procediendo así a la operación  
de encendido del hornillo.

135

6ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD que se solicita,  
"HORNILLO CON COMBUSTIBLE LIQUIDO SIN PRESION NI BOMBA REGU-  
LADORA".

140

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que  
consta de seis páginas y dibujos que se acompañan.

Madrid 27 de Octubre de 1951.

ALFONSO UNGRIA

28573

27 OCT

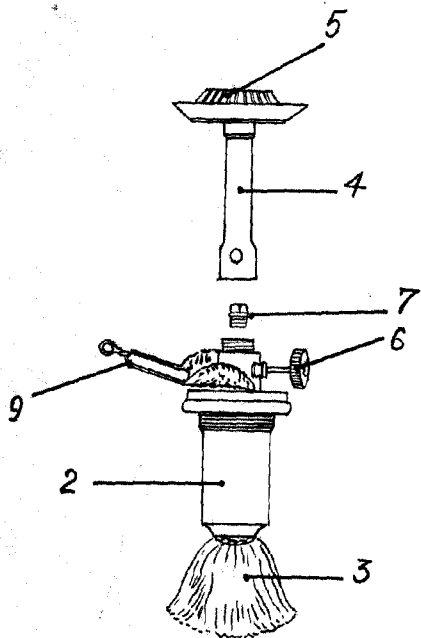


FIG. 1ª

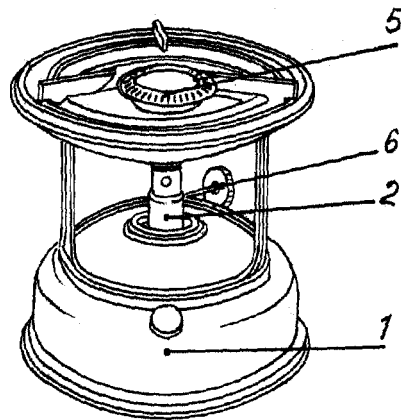


FIG. 2ª

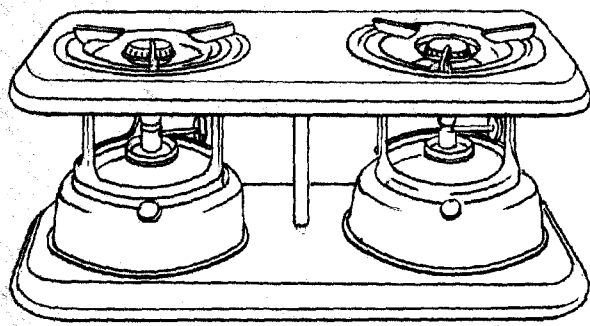


FIG. 3ª

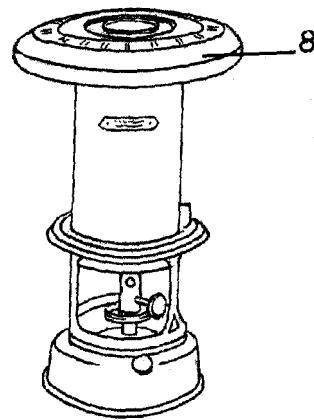


FIG. 4ª

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 27 DE octubre DE 1951.  
ALFONSO VEGHÉ